

TEMUCO, 28 ABR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.04.2023 presentada por Serviculatas Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28644
Actividad Económica	: TALLER DE REPARACION DE CULATAS
Código Actividad	: 829.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS BOLDOS N°631
Nombre Del Contribuyente	: SERVICULATAS SPA
Rut	: 76.719.297-5
Nombre Rep. Legal	: CORTES BARRA DAVID ENRIQUE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 26.04.2023
Otorgación N°	: 122
Fecha Otorgamiento	: 26.04.2023
Rol Avalúo	: 00140-0037
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HJA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
NURIA BELTRÁN HUENTELAF  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)